

ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 4-EUGUI-

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “TERCERA REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL DE EUGUI (MUP Nº 82, “SASOAN-BEROQUIA”)

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO.....	2
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	3
3. VEGETACIÓN.....	4
4. FAUNA.....	4
5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS	5
6. RECURSO PASCÍCOLA	5
7. USO PÚBLICO.....	5
8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS	6
9. PLAN ESPECIAL	6
10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL	6

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la tercera revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal de Eugi (MUP nº 82, “Sasoan-Beroquia”).

El monte incluye parte de la ZEC ES2200019 “Monte Alduide”.

El monte cuenta con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar los documentos.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

El plan especial, salvo modificación justificada, se realizará para los próximos 12 años (6 bienios).

El monte cuenta con una elevada capacidad productiva, aunque sus masas son en general jóvenes. En los primeros años del Plan Especial no se realizaron aprovechamientos forestales. En los últimos 6 años se ha dinamizado la gestión selvícola

y el aprovechamiento forestal. Dado el lapso de tiempo transcurrido desde la 2ª revisión de la Ordenación, los datos del inventario han quedado obsoletos, habiéndose cumplido prácticamente en su totalidad con la anterior planificación.

De acuerdo con la anterior revisión, la superficie objeto de revisión asciende a 2.562 ha. Revisada la cartografía digital disponible, la superficie forestal arbolada del monte ha mermado considerablemente, motivado principalmente por la ocupación temporal de la explotación minera “El Quinto” y ampliaciones sucesivas.

El haya es la especie más representada en superficie. En menor medida están presentes masas de alerce, pino silvestre y en menor medida pino laricio.

Su importancia y la necesidad de la revisión de las ordenaciones, radica, entre otras cuestiones, por:

- Monte con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.).
- Entidades Locales activas en materia de aprovechamientos y mejoras, con expedientes anuales de ATF.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en los Planes de Cortas vigentes.
- Aprovechamiento ganadero puntual y uso público intensivo (recorridos de BTT ya consolidados).

Han transcurrido 22 años desde la redacción de la última revisión y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas planificadas, con algunas ligeras variaciones respecto a los rodales inicialmente previstos.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la tercera revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal de Eugi (MUP nº 82, “Sasoan-Beroquia”).

El MUP cuenta un total 2.562 ha según la 2ª revisión. De la última versión de cartografía digital disponible en la administración forestal se observa que la suma de superficies forestales arbolada alcanza las 2.069 ha. La revisión deberá analizar y actualizar dichas superficies a la situación actual tras la revisión en campo. Concretamente, este asunto deberá quedar reflejado en el apartado de ficha administrativa y estado forestal.

La superficie, tal y como se ha citado anteriormente, se detalla en el siguiente cuadro:



	Sup. Total (ha)	Sup. arbolada (ha)	Sup. hayedo (ha)	Sup. Mixta frondosas (ha)	Sup. castaño (ha)	Sup. alerce (ha)	Sup. Pino laricio (ha)
Comunal arbolado de Eugi (MUP 82)	2.562	2.069	1.818	287	54	3	7

A continuación, se indican los aspectos más destacados del monte:

1. La especie principal es el haya, con masas dispersas de roble pubescente, castaños, alerce, y pino laricio, de manera testimonial.
2. La ubicación del monte, así como su orografía e hidrografía son importantes y deberán tenerse en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como las mejoras. El monte cuenta con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal.
3. La silvicultura propuesta deberá favorecer la regeneración natural del haya y la potenciación de masas de coníferas que aportan diversidad y valor económico, como el castaño, el pino laricio o el alerce.
4. El aprovechamiento cinegético de ciervo y jabalí en la caza mayor y de paloma torcaz y becada en la menor, tienen un importante arraigo en la localidad.
5. El monte cuenta con valores ecológicos (herpetofauna, entomofauna, avifauna, quirópteros y mamíferos asociados a los ecosistemas acuáticos, con diferentes niveles de protección) compatibles con la actividad forestal, cuyos requerimientos ecológicos se integrarán en la gestión forestal propuesta.
6. El uso público es destacable, principalmente con las rutas de BTT y circuitos ya consolidados.
7. Durante la temporada micológica y de recolección de castañas se concentra un elevado número de visitantes.

El producto que se obtiene actualmente en los hayedos es madera, tronquillo y leña. En algunas masas de haya y repoblaciones de alerce o abeto se han conseguido cierta calidad de productos maderables, por lo que una silvicultura dinámica sería interesante para favorecer productos con mayor valor añadido.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ Otros usos y aprovechamientos:

El monte cuenta con varios usos y aprovechamientos que interactúan con el maderero, destacando el cinegético y el uso público. Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no.

El documento deberá garantizar la integración de los diferentes usos y aprovechamientos en el espacio y en el tiempo.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación, en especial rodales con presencia de castaños de producción de fruto y las repoblaciones de coníferas, entre otras.

Se localizarán e identificarán ejemplares o bosquetes que por sus características (árboles o rodales de alto interés ecológico, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) desempeñan una importante función ambiental.

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. En concreto en los pastizales. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas.

4. FAUNA

En la planificación de las cortas y mejoras se tendrá en cuenta los territorios localizados de fauna protegida y la época de cría.

Se constata la existencia de algunos pícidos de interés, lo cual se deberá tener en cuenta en la planificación. Existen algunas masas que constituyen el hábitat potencialmente adecuado para la expansión del pico dorsiblanco u otros pícidos, por lo que, en el marco de la presente revisión, se establecerán medidas necesarias para incrementar la potencialidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta en suelo y en pie, el establecimiento de rodales con distintos grados de irregularidad, u otras medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

El monte se ubica en la cabecera de la cuenca del río Arga, con el especial interés que conlleva de cara a la gestión hidrológico-forestal y de calidad de agua de boca para la comarca de Pamplona. En distintos parajes se aprecian surgencias y manantiales que aportan lateralmente. Se identificarán posibles zonas húmedas o regatas que posean especial valor ambiental, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

6. RECURSO PASCÍCOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda actual/real, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de la oferta, así como de infraestructuras.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

7. USO PÚBLICO

Este monte tiene un uso público importante, por lo que, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros, BTT, recolección micológica). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizaran anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, cargaderos, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal.

Se tendrán en cuenta tanto las cortas comerciales como posibles zonas para lotes de leñas.

El Plan Especial, salvo justificación, tendrá una vigencia de 12 años y se platearán cortas con periodicidad bianual.

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación.

Se deberá indicar posible saca de los aprovechamientos, necesidad o no de aperturas de trochas, así como posibles ubicaciones de cargaderos.

10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

El Capítulo II, Sección 1ª, artículo 41, epígrafe 1 del Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, dicta que “en los montes catalogados, bien de utilidad pública o bien protectores, al menos un 5% de su superficie será conservada sin actuación humana, sometida a su evolución natural. ...”. En este contexto el Plan Especial dará continuidad a las zonas de Evolución Natural ya establecidas y mantenidas en las últimas revisiones. Cualquier modificación deberá estar técnicamente justificada.

Con objeto de tener presentes las zonas destinadas evolución natural sin intervención humana, estas se señalarán gráficamente tanto en el plano de rodales como en el plano de actuaciones forestales.